



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno 2021

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	TALENTO HUMANO EN SALUD SINDICATO DE GREMIO –TAHUS.
DEMANDADO	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA –IPS UNIVERSITARIA
RADICADO	05001-31-03-021-2019-00241-00
ASUNTO	Corre traslado a excepciones

Procede el Despacho a dar continuidad al presente proceso, y para efecto, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P, de las EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la demandada INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA –IPS UNIVERSITARIA, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y pida o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 36 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 20 de 4 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA

